

	MANUAL DE CALIDAD	MC	9001:2015
		FECHA ED:	16/01/2024
		EDICIÓN:	17
		PÁGINA:	Página 24 de 46

POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de calidad definida por ALUFASE, S.A. está enfocada a la consecución del objetivo principal, que es satisfacer las expectativas y necesidades de sus clientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones y normativas y dando valor agregado a nuestros productos y servicios.

La Política de Calidad de ALUFASE se basa en los principios siguientes:

- *Cumplir con la legislación y normativa aplicables, otorgando especial importancia a la Seguridad. El personal de ALUFASE, S.A. es el activo más importante de nuestra empresa y consideramos que la vida e integridad física de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser prioritaria.*
- *La Dirección pondrá todos los medios necesarios para que los integrantes de la organización estén capacitados en todos los aspectos, no sólo para el proceso de calidad, sino para cualquier aspecto relacionado con su trabajo diario.*
- *Mantener siempre el compromiso de la mejora continua. Todo el personal de ALUFASE, S.A. debe involucrarse en las actividades relacionadas con los productos y los procesos para mejorar permanentemente la organización.*
- *Las relaciones con nuestros clientes y proveedores se caracterizan por la cooperación y comunicación abierta, estando comprometidos a responder de manera profesional a cualquier sugerencia y necesidad expresada por ellos.*
- *Identificar, eliminar las fuentes de error y reducir paulatinamente tanto el número de no conformidades internas como las reclamaciones de los clientes.*

Nuestro objetivo final es crear un producto seguro y de alta calidad, que nos permita crecer empresarialmente y alcanzar una posición de liderazgo en el mercado.

Esta política de calidad es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la organización, y cuenta con el total compromiso y apoyo de la Dirección de ALUFASE, S.A. quien la establece y aplica a través de su Sistema de Gestión de la Calidad.

Ajalvir, a 04 de Enero de 2025

APROBADO POR:

Fdo: Dirección.

